



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000691-01

*Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, relativa a establecimiento de un sistema de planificación de las políticas activas de empleo, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000691 a PNL/000724.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LA CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.<sup>a</sup> Adela Pascual Álvarez y D.<sup>a</sup> Lorena González Guerrero, Procuradoras por el GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY:

### ANTECEDENTES

En el Informe del Consejo de Cuentas sobre la Fiscalización de la Eficiencia de las Políticas Activas de Empleo de Castilla y León, dice que:

"Se observa que el ECyL dispone de varios instrumentos en los que se definen objetivos y medidas, e incluso se establece un seguimiento de los mismos, pero en ningún de los instrumentos de planificación se cuantifican los objetivos y se definen los indicadores utilizados para su medición.

Existe un cierto grado de confusión entre los diferentes órganos encargados de la definición de las políticas y su seguimiento. El VI Plan de Empleo, como instrumento de planificación en el ámbito autonómico, enuncia pero no desarrolla, un procedimiento de seguimiento y evaluación de las políticas activa de empleo.



No define ni cuantifica los indicadores asociados a las diferentes medidas programadas para las cuales se definen objetivos genéricos, pero no medibles, por tanto, no permite una correcta evaluación de los resultados.

Esta situación unida a la ausencia un Plan Estratégico de Subvenciones impide una eficiente planificación y asignación de los recursos que permita, junto con un eficaz sistema de seguimiento, corregir las deficiencias detectadas en la ejecución de las distintas actuaciones".

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan al Gobierno de la Junta de Castilla y León a:**

**Realizar los cambios normativos necesarios para establecer un sistema de planificación, seguimiento y evaluación de las políticas activas de empleo en materia de formación, con la finalidad de lograr una eficiente asignación de los recursos públicos.**

**La elaboración de un Plan Estratégico de Subvenciones en el que se coordinen todas las líneas de subvención en materia de formación, se cuantifique su coste y las fuentes de financiación.**

**La fijación de objetivos cuantificables y la definición de indicadores que permitan un análisis objetivo y conjunto de los resultados de las políticas implantadas en términos de eficacia y eficiencia.**

En Valladolid, a 3 de mayo de 2016.

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: Adela Pascual Álvarez y  
Lorena González Guerrero

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos